



## CIRCULAR INFORMATIVA

### COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS TELEFONISTAS:

Derivado de la obligación que tiene la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C. V., de acuerdo a la Ley Federal de Trabajo, le entregó el 22 de marzo del año en curso al Sindicato copia de su declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2018.

Una vez revisada la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2018 y los anexos de la misma que se tuvieron a la vista en las oficinas de la empresa, se concluye la disminución de ingresos de la empresa en comparación con los ejercicios fiscales de años anteriores, condición que se debe en parte a las medidas asimétricas impuestas por el órgano regulador de telecomunicaciones y otras por políticas determinadas por la empresa en gastos y estrategias comerciales, y por ello la empresa señala, que **no hay utilidad a repartir**.

Por lo anterior, el Secretario General, Co. Francisco Hernández Juárez definió una estrategia jurídica con el Comité Ejecutivo Nacional, los consultores, fiscalistas y el Jurídico del sindicato que permitan retrotraer los alcances de las resoluciones del IFT y los resultados del ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de que se garanticen, respeten y cumplan los derechos individuales y colectivos de los trabajadores y jubilados, a través de acciones legales que respectivamente se harán valer ante las autoridades jurisdiccionales y fiscales, siendo las siguientes:

**1.- Amparo Indirecto ante los Juzgados de Distrito, cuestionando algunos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones, por contravenir con lo establecido en el artículo 123 fracción IX, Apartado A de la Constitución, respecto al reparto de utilidades de los trabajadores y demás obligaciones laborales, como un agravio directo y personal.**

Este recurso legal, se hará de manera colectiva a través del formato individual que se ha utilizado en otros recursos por parte del sindicato, el cual será entregado a los Comités Ejecutivos Locales y Coordinadores y recibido por los mismos, una vez que sean firmados, además de anexar un recibo original de nómina del mes de abril de 2019, estableciendo un tiempo límite de entrega al Comité Ejecutivo Nacional para su presentación de acuerdo a la Ley de Amparo y de acuerdo a las instrucciones que se detallan por la página web del Sindicato, siendo la fecha límite para recibir **dichos formatos firmados en la Ciudad de México a mas tardar el día 9 de mayo de 2019**, por lo cual se sugiere a todos los compañeros contactar de inmediato a sus representantes sindicales (delegados y secretarios generales) para firmar su formato individual y entregar su volante del mes de abril.

**2.-** Escrito de objeciones a la declaración anual de impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2018 de Teléfonos de México S.A.B. de C. V. , de acuerdo y en los términos establecidos en la Ley Federal de Trabajo, ante el SAT. Así mismo, los recursos ordinarios y constitucionales que procedan, que se realizarán a través del despacho fiscalista que asesora a la organización.

Agradecemos y reconocemos el interés y participación de todas las compañeras y compañeros, y requerimos de su apoyo para la firma del formato individual que se enviara en línea o físicamente a los Comités Ejecutivos Locales y Coordinadores, para realizar en tiempo y forma las acciones legales que permitan garantizar y respetar los derechos de los trabajadores y Jubilados que conformamos esta organización sindical.

Fraternalmente  
**“Unidad, Democracia y Lucha Social”**  
Ciudad de México a 23 de abril de 2019.

**Comité Ejecutivo Nacional**

**Comité Nacional de Vigilancia**

**Comisiones Nacionales**